



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA NÚMERO 61.-** En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 13:36 hrs.**, del día **lunes 05 de diciembre de 2022**, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Exposición del orden del día de las sesiones ordinarias no. 52 por parte del Coordinador General de Servicios Parlamentarios.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** - El Presidente de la Junta, Diputado José Luis Fernández Martínez, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANA JOSEFINA CEPEA ECHAVARRIA
SECRETARIA	DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN
VOCAL	DIP. RENE OYARVIDE IBARRA
VOCAL	DIP. JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO
VOCAL	DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

El presidente de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 9 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 100 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

**II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN.** - El Presidente de la Junta señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se da lectura al orden del día, el Presidente de la Junta procede a la votación del Orden del día y de la acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

**IV.- EXPOSICIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS NO. 52 POR PARTE DEL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.** El presidente de la Junta de Coordinación Política, le otorga el uso de la voz al Coordinador General de Servicios Parlamentarios Profr. y Lic. Juan Pablo Colunga López, quien expone la siguiente orden del día, de la Sesión Ordinaria No. 52:

- I. Acta Sesión Ordinaria no. 51. (24 de noviembre del 2022)
- II. Correspondencia.
- III. Discursos:
  - a) Día Mundial de los derechos humanos. (10 de diciembre)
- IV. Iniciativas. (19)
- V. Dictámenes. (6)
- VI. Puntos de Acuerdo. (1)
- VII. Asuntos Generales.

Los diputados proponen se sesione en la diputación permanente los días 19 de diciembre a las 11:00 hrs y 26 de diciembre a las 13:00 hrs del año 2022; 6 de enero y 9 de enero del 2023.

**V. ASUNTOS GENERALES.**

**PRIMERO:** El Presidente de la Junta, expone la autorización de los trámites administrativos correspondientes por años de servicio, por las solicitudes recibidas por la Lic. María del Carmen Reyna Moreno, Secretaria General del Autónomo Democrático de trabajadores de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se solicita el inicio de tramites PREJUBILATORIOS de la C. María Martha Mitre Guerrero; con validación de años de servicio por parte de la Jefatura de Afiliación, Vigencia de Derechos y Devolución de Fondos de Pensiones de Gobierno del Estado, lo anterior como parte este tramites PREJUBILATORIOS, por lo que se expone la aprobación de la gestión y ejecución de los procedimientos administrativos correspondiente a su jubilación, en favor de la empleada C. MARÍA MARTHA MITRE GUERRERO y; señalando que se ha emitido la documentación comprobatoria de tiempo efectivamente trabajado y cotizado, de acuerdo con la constancia expedida por la Dirección de Pensiones del Estado, por lo que a partir del 05 de diciembre del presente, daría inicio el trámite PREJUBILATORIO que se ha expuesto.

Dicho lo anterior se somete a votación de los presentes, por lo que levantan la mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente instrumento.

Jose A. de la Cruz



**ACUERDO JCP/LXIII-II/183/2022**

Con fundamento de lo dispuesto en lo aplicable a los artículos 82, fracción IV y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza se realice la gestión y ejecución de los procedimientos administrativos correspondiente a su jubilación, en favor de la empleada **C. MARIA MARTHA MITRE GUERRERO** quedando aprobado su periodo prejubilatorio del 05 de diciembre de 2022 al 04 de marzo del 2023.

**SEGUNDO:** Se pone a consideración y en su caso autorización del Informe Financiero del mes de octubre del presente año.

Se le otorga el uso de la voz al Dip. José Antonio Lorca Valle, comenta lo siguiente: en el año pasado se aprobó \$ 300,000,000.00 de pesos, y en este mes de octubre aparece que tenemos doscientos ocho millos de pesos ejercidos, faltando noventa y dos millones de pesos; de aguinaldos, pagos de sueldos etc. hasta el mes de diciembre, son alrededor de cuarenta o cincuenta millones de pesos, por lo que le pregunta a la Oficial Mayor y al Coordinador de finanzas, que si el dinero restante se tiene en pasivos o como se cataloga ese dinero. Todo lo que respecta al capítulo 1000 entre noviembre y diciembre, dan cincuenta millones de pesos, la diferencia es lo que faltaría. En los informes se debería de contemplar lo ejercido y lo que falta de pagar.

En su intervención la Oficial Mayor del H. Congreso del estado, explica que aproximadamente dos ciento setenta y nueve millones se ejercen en la nómina, la nomina mas alta que se paga es la de diciembre, faltando pagar las dos nóminas de noviembre y las dos de diciembre, así como ejercer todo lo que son el 3 % de impuestos sobre nómina, las retenciones a los sindicalizados, que se van a los sindicatos, por lo que la diferencia seria lo del capitulo 2 y capitulo 3. El ejecutivo falta que deposite al legislativo treinta un millón; por lo que se usaría para pagar lo que se debe en materiales y suministros, se trae pasivos y cuenta de deudores diversos, a octubre hay doscientos cuatro millones que aun falta de registrarse pero que ya están pagados, de ahí faltan los eventos que se harán entre noviembre y diciembre sobre capítulo 3000.

Por lo que el Dip: Antonio Lorca, propone revisar con el Coordinador de Finanzas y la Oficial Mayor, lo que falta para verlo a detalle.

El presidente de la Junta, pone a consideración de los integrantes de este Órgano de Dirección, que se revise en la semana, para así estar en condiciones de poderlo votar, por lo que los integrantes aprueban por unanimidad que se vote para la siguiente reunión de la Junta.



**TERCERO:** Presentación del Coordinador de Asuntos Jurídicos, el Lic. Luis Fernando González Macías, de los temas de inconstitucionalidad, laudos pendientes y todos los asuntos jurídicos que están en trámite. El presidente de la Junta le otorga el uso de la voz al coordinador de asuntos jurídicos:

Lic. Luis Fernando González Macías, quien expone que hay 155 juicios de amparo en trámite; 14 acciones de inconstitucionalidad; juicios electorales 8; 50 laborales; 5 temas susceptibles de consulta. Se envió una ficha informativa detallada mediante medio electrónico.

**CUARTO: PROPUESTAS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANILLA PARA ELEGIR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Con fundamento en los artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 19 fracción V, 22, 23 y 24, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de San Luis Potosí; y 17, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, el presidente de la Junta, pone a consideración de los integrantes, la planilla para elegir la diputación permanente.

Dichas propuestas son sometidas a votación de los integrantes, levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por unanimidad de los presentes, por lo que se aprueba el siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/184/2022**

Con fundamento en los artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 19 fracción V, 22, 23 y 24, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de San Luis Potosí; y 17, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política propone al pleno la planilla para elegir a la Diputación Permanente que ha de fungir durante el primer receso de este Congreso, del segundo año de ejercicio legal, para el lapso del 15 de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023:

Cargo	Nombre
Vicepresidenta	Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas
Secretario	Dip. José Antonio Lorca Valle
Primer vocal	Dip. Edmundo Azael Torrescano Medina
Segundo vocal	Dip. María Claudia Tristán Alvarado
Suplente	Dip. Rene Oyarvide Ibarra
Suplente	Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón

Conforme lo mandata la parte relativa de dispositivos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 24 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, la legisladora María Aránzazu Puente Bustindui, como presidenta de la directiva, es también presidenta de la diputación Permanente.

José Antonio Lorca Valle



**QUINTO:** El Presidente de la Junta, pone a consideración de los integrantes de la Junta el instruir a la titular del Órgano Interno de Control así como al Coordinador de Asuntos Jurídicos, para que en coordinación, inicien el procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsables por las posibles deficiencias de la defensa llevada a cabo en el juicio laboral dentro del expediente no. 211/2019/E-5, en el cual recayó un laudo en contra del H. Congreso del Estado.

El presidente de la Junta, comenta que la ex Coordinadora de Finanzas, la anterior junta decide removerla, llevado el asunto al pleno, acordando la destitución, se liquida y se lleva al juzgado el cheque del pago, ella nunca va al juzgado por su finiquito.

Lic. Luis Fernando, comenta que es un procedimiento para procesarse se le llama, cuando alguien es despedido, ya no hay manera de que el congreso le diga estas despedido y aquí esta tú liquidación; se promovió un proceso ante el tribunal esta para procesar, se consigna la cantidad pendiente de liquidación, el ex Coordinador de Asuntos Jurídicos nunca lo desarrollo correctamente, faltó que notificara a la persona.

Dip. Rene, se tuvo que consignar y notificarle; tuvieron que ir al tribunal y depositar el dinero, para que emitieran un acuerdo en el que se admite, debiendo de ir por la actuaria y llevar la notificación, por lo que ahí hubo responsabilidad.

Dip. José Luis, existieron deficiencias en la defensa del caso por lo que debería de haber responsabilidades.

Lic. Luis Fernando, el procedimiento seria solicitarle al Órgano Interno de Control, para que habrá o inicie un procedimiento de responsabilidad.

Dip. Yolanda, solicita que la titular del Órgano Interno de Control trabaje en coordinación con el Jurídico del Congreso, para que no vuelva a pasar una situación similar.

Dicho lo anterior se somete a votación, por lo que levantan su mano en señal de aprobación, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el siguiente instrumento.

**ACUERDO JCP/LXIII-II/185/2022**

**Con fundamento de lo dispuesto en lo aplicable a los artículos 82 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, instruye al Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado, para que inicie el procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsables por las posibles deficiencias de la defensa llevada a cabo en el juicio laboral dentro del expediente no. 211/2019/E-5, en el cual recayó un laudo en contra del H. Congreso del Estado.**

José Luis



**SEXTO:** El Presidente de la Junta, expone la autorización de los trámites administrativos, así como los registros que correspondan para atender las solicitudes de pago de marcha, de los empleados finados C. JOSÉ LUIS INFANTE HURTADO y C. JOSÉ JESÚS BOTELLO GALLEGOS; precisando que se han acreditado las solicitudes con la documentación referida en los oficios No. 0363/07/2022 y No. 0381/07/2022 girados por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, por lo que procede se realicen las gestiones y ejecución de los procedimientos administrativos y legales correspondientes hasta su conclusión con la ejecutoria de pago.

Dicho lo anterior se preguntó si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, por lo que levantan su mano en señal de aprobación por lo que se aprueba el siguiente instrumento:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/186/2022**

Con fundamento de lo dispuesto en lo aplicable a los artículos 82 XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza se realicen la gestión y ejecución de los procedimientos administrativos, legales, así como los registros que correspondan, hasta su conclusión con la ejecutoria de pago, en favor de familiares que resulten como beneficiarios de los empleados finados C. JOSÉ LUIS INFANTE HURTADO y C. JOSÉ JESÚS BOTELLO GALLEGOS.

Se autorizan los pagos y se realizaran una vez que se declaren los beneficiarios de los extintos trabajadores.

**SEPTIMO:** El presidente de la Junta pone a discusión y en su caso autorización de los integrantes de la Junta, instruir al Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que inicie las negociaciones con la C. Centeotl Lara Corpus, para dar cumplimiento con juicio laboral 96/2017/E-6, tramitado ante el Tribunal Estatal en contra del H. Congreso del Estado, autorizando un techo presupuestal hasta por \$400,000.00 pesos más impuestos; así como realizar los trámites y gestiones para el otorgamiento de base con un nivel del 10 al 13.

Dicho lo anterior se preguntó si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, aprobado con el 85.2% del voto ponderado representado por los grupos y representaciones parlamentarias, con el voto en contra de los diputados Gabriela Martínez Larraga del Partido de Redes Sociales Progresistas y José Antonio Lorca Valle del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por lo que se aprueba por Mayoría, el siguiente:



**ACUERDO JCP/LXIII-II/187/2022**

Se instruye al área de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que inicie las negociaciones con la C. Centeotl Lara Corpus, para dar cumplimiento con juicio laboral 96/2017/E-6, tramitado ante el Tribunal Estatal en contra del H. Congreso del Estado, autorizando un techo presupuestal hasta por \$400,000.00 mil pesos más impuestos; así como realizar los trámites y gestiones para el otorgamiento de base con un nivel del 10 al 13, a partir del 16 de diciembre del 2022.

**OCTAVO:** El presidente de la Junta, pone a consideración de los asistentes, la autorización de un techo financiero para la celebración de la posada organizada para los medios de comunicación.

Dicho lo anterior se preguntó si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, aprobado con el 96.3% del voto ponderado representado por los grupos y representaciones parlamentarias, con el voto en contra de los diputados Gabriela Martínez Larraga del Partido de Redes Sociales Progresistas, por lo que se aprueba por Mayoría, el siguiente instrumento:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/188/2022**

Se autoriza un techo financiero para la posada de los medios de comunicación por la cantidad de \$ 200,000.00.

**NOVENO:** El presidente de la Junta, pone a consideración de los asistentes, la autorización de un techo financiero para la celebración de la posada del personal del H. Congreso del Estado.

Dicho lo anterior se preguntó si existen cometarios al respecto, al no haber discusión, se somete a votación, aprobado con el 96.3% del voto ponderado representado por los grupos y representaciones parlamentarias, con el voto en contra de los diputados Gabriela Martínez Larraga del Partido de Redes Sociales Progresistas, por lo que se aprueba por Mayoría, el siguiente instrumento:

**ACUERDO JCP/LXIII-II/189/2022**

Se autoriza un techo financiero para la posada para el personal del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por la cantidad de \$ 400,000.00.

  
Soc. Adm. h



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**VI.- CLAUSURA.** - No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las **16:36 hrs.** del día **05 de diciembre del 2022**, formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

  
DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

  
DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA

  
DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN

  
DIP. JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE

  
DIP. RENE OYARVIDE BARRA

  
DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ

  
DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO

  
DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

  
DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA